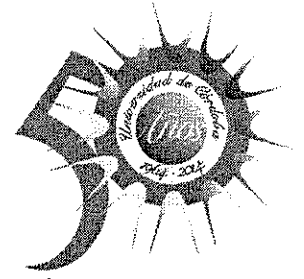


UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



Acuerdo 036 del 23 de febrero de 2016. Página 1 de 2

ACUERDO NÚMERO 036

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

Que el programa de Maestría en ciencias sociales de la Universidad de Córdoba, forma investigadores de las áreas de la educación y las ciencias sociales, con competencias para promover innovaciones en su quehacer pedagógico y social, analizando e interpretando con pensamiento crítico la realidad social de la región cordobesa desde una perspectiva holística e interdisciplinar, comprometido con las necesarias transformaciones sociales, educativas y políticas que requiere la región y el país;

Que la Facultad de Educación y Ciencias Humanas, presentó ante las instancias académicas y ante el Consejo Superior, el documento maestro de las condiciones de calidad para la creación del Programa de Maestría en Ciencias Sociales;

Que el Consejo Académico, en sesión del día 17 de diciembre de 2015, conceptuó favorablemente sobre la creación del Programa de Maestría en Ciencias Sociales;

Que el Consejo Superior, en sesión del día 23 de febrero de 2016, aprobó la creación del Programa de Maestría en Ciencias Sociales;

Que de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 35 del Estatuto General, es función del Consejo Superior Universitario, expedir esta clase de actos;

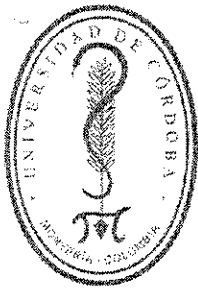
Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

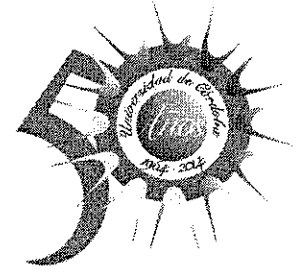
ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de Maestría en Ciencias Sociales, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias Humanas.

Comprometida con el desarrollo regional





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR



Acuerdo 036 del 23 de febrero de 2016. Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: El programa de Maestría en Ciencias Sociales, tendrá una duración de cuatro (4) semestres académicos en la modalidad presencial, con admisión anual.

ARTÍCULO TERCERO: A quien termine satisfactoriamente el programa de Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba se le otorgará el título de Magíster en Ciencias Sociales de conformidad con el Reglamento de los Programas de pregrado de la Institución y la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 23 días del mes de febrero de 2016.

KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS
Presidente

RAFAEL RAMON PACHECO MIZGER
Secretario

Proyectó: Cristina H.

Comprometida con el desarrollo regional

